BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: viernes, 13 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ARRIBA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Yélamos de Arriba, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, y habiéndose publicado el correspondiente anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 191, de fecha 7 de octubre de 2026, sin que durante el plazo legalmente establecido se hayan presentado reclamaciones, el citado Presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del citado texto legal, se hace público el resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2026, por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	79.286,00 €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	84.484,00 €
IV	Transferencias corrientes	3.150,00 €
VI	Inversiones reales	65.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	231.920,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	58.000,00 €

II	Impuestos indirectos	3.150,00 €
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.400,00 €
IV	Transferencias corrientes	75.970,00 €
V	Ingresos patrimoniales	6.400,00 €
VII	Transferencias de capital	60.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	231.920,00 €

RECURSOS

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del presupuesto impugnado, de conformidad con el artículo 171.3 del citado texto refundido.

En Yélamos de Arriba, a 11 de noviembre de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: Carlos Prieto Díaz

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: f0ad171b5e198dd858b7712baf783cdb1e9c07d7